



Departamento Municipal De Justicia

Municipalidad De La Trinidad

Departamento De Comayagua

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este Término Municipal, por medio de la presente y en base al Punto de Acta No. 3 del 31 de enero, punto 11, inciso a; aprobado por la Corporación Municipal **ORDENA:** A todos los dueños de potreros y parcelas agrícolas lo siguiente: queda terminantemente prohibida la quema sin control, provocando con ello incendios forestales.

El incumplimiento de esta ordenanza dará lugar a la sanción que corresponde por Ley según artículo 132 de la ley de policía y convivencia social; y consiste en sanciones que serán aplicadas por el Instituto de Conservación Forestal y el Ministerio Público.

CÚMPLASE

La Trinidad, Comayagua, a los 03 días del mes de marzo del año 2023.




Abogado Oscar Gerardo Castellanos
Director Municipal De Justicia